



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD - ISCIII 2018	
DATOS DE LA CONVOCATORIA Ref.2245:	
TITULO	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD - ISCIII
RESUMEN	Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación en Salud
ORGANISMO	Instituto de Salud Carlos III
PLAZO	Plazo UGR: 05/03/2018 Plazo ISCIII: Del 14 de febrero al 8 de marzo de 2018 a las 15h
CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA:	
TIPO	Los proyectos podrán presentarse según uno de los tipos siguientes: - Individuales: Una sola entidad solicitante con uno o dos IP con dedicación única pertenecientes ambos a la entidad solicitante. - Coordinados: Constituidos por dos o más subproyectos, con un solo IP, presentados por distintas entidades solicitantes - Multicéntricos con un centro beneficiario: realizados de acuerdo a un protocolo único de actuación, en más de un centro, figurando en el mismo equipo todos los investigadores colaboradores con independencia del centro desde el que participen. - Multicéntricos con varios centros beneficiarios: con un protocolo único de actuación con un IP y un equipo de investigación por cada solicitud presentada. Uno de los IP actuará de coordinador
DURACION	Los proyectos tendrán una duración de tres años.
DOTACION	CONCEPTOS FINANCIABLES: A. PERSONAL: contratación de personal técnico o investigador necesario para la ejecución del proyecto (VER TABLAS SALARIALES SEGÚN CATEGORÍA EN LA GUÍA DE AYUDA). B. COSTES DE EJECUCIÓN: material inventariable, fungible y demás gastos complementarios como colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios. Gastos de publicación y difusión de resultados. Los viajes necesarios para la realización del proyecto y para la difusión de resultados, así como la inscripción en congresos de los miembros del equipo y del personal contratado con cargo al proyecto. Quedan excluidos los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones. Tampoco son financiables los gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario. El importe en concepto de costes indirectos (21%) se recogerá en la resolución de concesión
INFORMACION ADICIONAL:	
REQUISITOS	EQUIPO INVESTIGADOR Los INVESTIGADORES PRINCIPALES deberán pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante y tener formalizada con ella la vinculación funcionarial, estatutaria o laboral, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo de presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión. Los IP sólo podrán figurar en una única solicitud de proyecto y con dedicación única. En el



	<p>caso de los proyectos individuales podrá haber dos IP pertenecientes a la entidad beneficiaria. RESTO DE MIEMBROS DEL EQUIPO: Deberán tener formalizada su vinculación, funcionarial, estatutaria o laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades que pueden presentar solicitudes a esta actuación, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión.</p> <p>El personal vinculado con entidades sin domicilio social en España no podrá superar el 25% del total de miembros del equipo.</p> <p>COMPATIBILIDAD</p> <p>EL IP deberá participar con dedicación única. El resto del equipo podrá participar con dedicación única en un solo proyecto o con dedicación compartida en tres (ver convocatorias que computan conjuntamente en el artículo 91 – Régimen de incompatibilidades)</p> <p>En la aplicación disponen de un “botón historial” que les facilita la información sobre los proyectos en ejecución en los que participan a efectos de incompatibilidad.</p> <p>¡¡Se debe optar entre esta convocatoria y las convocatorias 2018 de proyectos de investigación RETOS Y EXCELENCIA (pendientes de publicación)!!</p>
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Marian Gómez Letrán (marian@ugr.es) Remedios Benítez Santaella (rbsantaella@ugr.es)
PAGINA WEB	http://aes.isciii.es/
MAS INFORMACION	<p>PERSONAL NO PERTENECIENTE A LA UGR: Deberá contar con autorización de su entidad de origen.</p> <p>TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD: La propuesta se ha de cumplimentar a través de la sede electrónica del ISCIII. Sin embargo, la firma y registro electrónicos de la solicitud corresponde al Representante Legal.</p> <p>Hay dos formas de presentar la solicitud y la documentación necesaria:</p> <ul style="list-style-type: none">• A través de la aplicación informática, sin certificado electrónico.• Registro electrónico del ISCIII, con certificado electrónico. <p>ENTREGA DE LA PROPUESTA (05/03/2018):</p> <p>Documentación a presentar tras la generación de la solicitud :</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud definitiva con firmas originales. [En caso de que no exista un apartado específico para consignar las firmas, deberán firmar al lado de los datos personales de cada uno de los investigadores]- Autorización investigadores externos, cuando corresponda <p>¡¡ El formulario de solicitud, la memoria del proyecto en castellano empleando el formato normalizado de la AES 2018 y el Curriculum Abreviado (CVA) de los IP generado de</p>



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

	forma automática desde el editor de la FECYT son parte integrante de la solicitud y no tendrán carácter subsanable. La no presentación correcta de estos documentos conllevará la exclusión!!